a.

s y en al, se e Tejurisite al sdic-

s de y 28 á celeña

sada setas

s de

ra la

esto

n la

eda, dia

on-

fru-

uno

cei-

raiz

das

di-

(á)

10

el

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

S Ens. USCRIBE.

Total stent mismo perin ENGLOGRONO.

Establecimiento tipográfico y libreria de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS

En las principales librerias.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.-Por un mes, 12 rs.-Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Por

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id, 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

-Pasto Dias Puelles, Volunterio

S. M. el Rey (q. D. g.) Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. señoras infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 19 de Marzo de 1878.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta v ocho siendo las seis y media de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los señores diputados La Mata, Lopez Montenegro y Planzon. En la caja, Montova. Secretario Fárias. Comandantes Colis y Villalva. Facultativos en la caja, D. Martin Navasa y don Manuel Fernandez. En la Comision don Cayo Zapatero y D. Manuel Baroja, Talladores en la caja D. Antonio Palmero y D. Julian Saenz del Rio. En la Comision, D. Juan García y D. Gregorio Romanos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuándo la operación de ingreso en caja fueron llamados los mozos é interesados de

ANGUNCIANA. - Soldados 4.

Primera série.

Núm, 1. -- Gabriel Gomez Pinedo. Voluntario en el regimiento infantería de Zamora segun certificado que se pasó á la caja.

Núm. 2 - Julian Montoya Villarejo Solicitó redimir.

3.-Angel Gomez Vallugera. Reconocido en caja, útil: conforme.

4.—Praxedes Govantes Ibar-Navar ro. Solicitó redimir.

5 -Lorenzo Ruiz Lozares. Nada alegó. Destinado á la recluta disponi-

6. - Nicolás Govantes Riaño. Destinado à la recluta disponible.

7.-Ciriaco Barrio García. Alegó defecto físico y tener un hermano cu briendo plaza por su suerte en el ejército de Cuba. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano. ___ 20.148 A

Reemplazo de 1877.

3.-Lucas Gayangos Sacristan. De clarado corto de talla con reclamacion. Medido en caja, corto para acti vo. Reclamado. Medido ante la comision, no alcanzo la talla legal para el

CIHURI .- Soldados 2.

Primera serie.

Núm. 1 .- Pablo Gomez Barona. Solicito redimir.

2.-Laureano Cantera Vicente. Preso en la cárcel de Haro. Se acordó pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.

nocido en caja, útil: conforme.

4. - Juan Gonzalez Jorge. Destinado à la recluta disponible.

FONCEA. - Soldados 3.

Primera série.

Núm. 1 .- Esteban Gutierrez de Rozas Gonzalez. Voluntario en el regi miento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó a la caja.

2 .- Pantaleon Orive Soto, Reconocido en caja, útil conforme.

4.-Pedro Pablo Aquiriano Fernandez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos.

5.—Claudio Lopez Comunion. Reconocido en caja, útil: conforme.

CASTAÑARES DE RIOJA.

Soldados 3.

Primera série.

Núm. 1 .- Genaro Elizondo Mendi. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su sue te y fué declarado exento con reclamacion. Presentóse certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó à la caja.

3.-Valeriano Ochoa Relaño. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Marta Relano madre del mozo es viuda y tiene en su compañia à una hija. Resultando que los bienes

3.-Mauuel Barona Uriarte. Reco- que posee han sido valorados en un producto líquido de ciento noventa y ocho pesetas. Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exención. Vistos el caso segundo del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió à los interesades el derecho que les concede la ley para apelar del falto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

> 4. - Nazario Lopez Murillo. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó á

> 5.—Juan Güalberto Fernandez Rioja. Voluntario en el mismo regimiento. Se pasó á la caja el certificado.

> 6.—Eulogio Bañares Garcia. Reconocido en caja inútil: conformes.

> 7.—Indalecio Rodriguez Aparicio. Destinado á la recluta disponible.

> > SAJAZARRA.—Soldados 3.

Primera serie.

Núm. 1 .- Roman Antonio Santa Maria Riaño. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificative: Resultando que el padre Ambrosio Santa María es mayor de sesenta años y pobre: Conside-2. - Isidoro del Val Saez. Voluntario, rando se hallan bien justificadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso primero del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió à los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

- 2.-Florencio Matías Saenz Riaño. Solicitó redimir.
- Robustiano Francisco Herran y Herran. Solicitó redimir.
- 4.—Florencio Matias Miabe Salinas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado. Reconocido en caja útil: conforme. Ante la Comision manifestó la madre no se conformaba con el fallo del Ayuntamiento. No probándose se haya interpuesto la reclamacion dentro del término y en la forma que señalan los artículos 100 y 101 de la ley de reemplazos: Visto el 134, se acordó no haber lugar á conocer de la resolucion dictada por el Ayuntamiento.
- 5.—Sebastian Amós Herran Alonso. Declarado corto de talla para activo con reclamacion. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exento. Medido en caja, resulta habil de talla para activo; pero no habiéndose apelado del acuerdo posterior por el que se le declaró exento, se acordó no haber lugar á conocer de la decision dictada por el Ayuntamiento.

6.—Jacinto Zárate Gurendez. Reconocido en caja, útil: conforme. Destinade à la recluta disponible

7. José Angulo Baraona. Destinado à la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

5.—Arsenio Zarate Gallego. Habiendo alcanzado la talla legal para activo, se acordó pasara à la recluta disponible.

RODEZNO. - Soldados 3.

Primera serie.

Núm. 2.—Sisimo Brabo Martinez. reconocido en la caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil condicionalmente.

4.—Tomás Ruiz Barron. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Conformes los interesados en que el padre es impedido, se concedió término hasta el 11 de Abril para la formacion de expedientes justificativos.

5.—Pablo Rojas Gil. Reconocido en caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

GIMILEO.

Núm. 1.—Hemeterio Argudo Andoynigue. Reconocido en caja, útil. Reclamo. Reconocido ante la Comision fué declarado útil. Ingreso como suplente de décimas por Rodezno.

OLLAURI .- Soldados 3.

Primera série.

Ramon Puelles Zuazua. Reconocido en caja, útil: conforme. 100 101 101 101 101 101

3. Gregorio García Rodriguez. Vo-

- artilleria de á piè. Se acordó pedir certificado.
- 4.—Eusebio Rojas Fernandez. Réconocido en caja, útil: conforme.
- 5.—Agapito Ortega Martinez. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 6.-Lorenzo Orive Hermosilla. Des tinado á la recluta disponible.

CELLORIGO .- Soldados 2.

Primera série.

- Núm. 1.—Dámaso Martinez de Orá y García Marron. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 2.—Angel Manrrique Pangusion. Alegó mantener à dos hermanas huérfanas y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos.
- 3.—Gregorio Gamarra Viloria. Reconocido en caja, útil: conforme.

FONZALECHE -Soldados 2.

Primera série.

- Núm. 1.—Julian Ruiz y Ruiz. Solicito redimir. III Bro di 1910 fi ... 6
- 3.—Manuel Gomez Sandoval. Solici-
- 4. Balbino Martinez Caballero. Destinado á la recluta disponible.
- 5.—Valentin Camino Valgañon. Destinado á la recluta disponible.

GALBARRULI.—Soldados 1.

1. serie.

- Núm. 1.—Fedro Sandoval Baraona. Solicitó redimir.
- 2.—Jacinto Salinas Avecia. Destinado á la recluta disponible.

BRIONES.—Soldados 11.

- Núm. 1.—Alejo Lopez Ruiz. Alego tener un hermano cubriendo plaza por su suerte y fué declarado exento con reclamación. No se presento. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano.
- 2.—Andrés García Merino. Alego tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército de Filipinas. De clarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil: conforme. Se acordé que ingresara en caja con nota de recurso pendiente y pedir certificado de existencia del hermano.
- 3.—Tomas Martinez Ruiz Voluntatio en el batallon cazadores de Vergara en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.
- 4.—Gregorio Diaz. Voluntario en el tercer regimiento montado de artilleria, segun certificado que se paso á la caja.
- 5.—Benigno Diaz y Diaz. Preso en la carcel de Haro, se acordo pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.
 - 6. Saturnino Calvo Perez, Volun-

- tario en el quinto regimiento de artilleria a pié, segun certificado que se pasó á la caja.
- 8.—Abundio Ibarra Ortuño. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.
- 10 Fernando Ruiz Rodriguez. Voluntario en el regimiento infantería de Isabel II segun certificado que se pasó á la Caja.
- 11. Faustino Medrano Rubio. Volunterio en el batallon cazadores de la Habana segun certificado que se pasó á la caja.
- 12.—Pedro Perez Martinez. Voluntario en el regimiento infantería de la Reina, segun certificacion que se pasó á la caja.
- 13.—Andrés Fometon Onate. Alegó mantener á una hermana huérfana y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos.
- 14.—Tomás Perez Orive. Voluntario en el Batallon cazadores de la Habana, segun certificado que se pasó á la caja.
- 15. Francisco del Olmo Perez. Voluntario en el regimiento Húsares de Pavia en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.
- 16.—Felix Ruesgas Salinas. Voluntario en el tercer regimiento montado de artillería segun certificacion que se pasó á la caja.
- 18 Francisco Diaz Hermosilla. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 19.—Félix Ruiz Anguiano. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 21 Victoriano Hormilla Amutio. Voluntario eu el tercer regimiento montado de artillería, segun certifica do que se pasó á la caja.
- 22.—Federico Torreira Heredia. Voluntario en el batallon cazadores de la Habana, segun certificado que se pasó á la caja para que fuese alta en concepto de recluta disponible como escedente de cupo.
- 23.—Juan Cimaco Ruiz Guerra. Reconocido en caja, útil: conforme, destinado a recluta disponible.

ABALOS. - Soldados 1.

Primera série.

Núm. 1.—Pedro Domingo Velasco Albarez. Voluntario en el regimiento de infanteria de Zamora, segun certificacion que se pasó a la caja.

2.—Vicenté Martinez Molina. Destinado á la recluta disponible.

CUZCURRITA. -Soldados 5.

Primera série.

Núm. 1.—Félix Rubio Salazar, Ingresó en la caja de Madrid con fecha 17 del corriente segun comunicacion de aquella Comision provincial de que se dió traslado à la caja.

2.—Maximino del Rio Aransolo. Solicitó redimir.

- 4. Teodoro del Val Arce. Recono. cido en caja, útil condicionalmente: conforme.
- 5.—Lázaro Salazar Malaina. Reconocido en caja: útil conforme.
- 6.—Miguel Alonso Cuende. Declarado corto de tella para el servicio activo con reclamacion. Medido en caja corto para activo: conformes.
- 8.--Cirilo Sarasua Delgado. Reconocido en caja, útil conforme
- 9.—Vicente Cantabrana Perez. Voluntario en el regimiento infantería de Zamora, destinado á recluta disponible como escedente de cupo.

CASALARREINA. - Soldados 9.

1. série.

- Núm. 1.—Higinio Olave Garoña. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora, segun certificado que se pasó à la caja.
- 2.—Serapio Leopoldo Ortiz Bermeo Cadete de la Academia de infantería. Se acordó pedir certificado.
- 3.-Wenceslao García Saez. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 4.—Nicolas Vicario Izquierdo. Voluntario en el cuerpo de la Guardia civil comandancia de esta capital segun certificado que se pasó à la caja.
- 5.—Fausto Diaz Puelles. Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, segun certificado que se pasó a la Caja.
- 6.—Esteban García Hervias. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil: conforme. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliación de expedientes justificativos ingresando el mozo en caja, con nota de recurso pendiente.
- 7.—José Saiz Landazuri. Reconocido en caja, útil: conforme.
- 10.—Ruperto Zárate Suasua. Reconocido en Caja, útil. Conforme.
- 11.—Vicente Guinea Martinez. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado inútil. En conformidad á lo que dispone el reglamento vigente fué reconocido por el tribunal médico compuesto de D. Rafael del Rio, D. Pelegrín Gonzalez del Castillo y D. Evaristo Fontana siendo declarado inútil.
- 13.—Vicente Gordejuela Gomez. Alegó ser hijo de viuda pobre y sué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en caja, útil conforme. Examinados los expedientes justificativos. Oidos los interesados: Resultando que la madre Anselma Gomez, es viuda pobre: Resultando se justifica que desde hace cuatro ó cinco años vive Anselma Gomez en la casa de D. Gervasio Parra en clase de ama de gobierno, no necesitando para subsistir del ausilio de su hija: Considerando no tiene aplicacion la regla sesta del artículo 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar sol-

dado á Vicente Gordejuela Gomez. El señor presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.

cono.

nente:

leco-

ccla-

ac-

caja

ono-

. Vo-

a de

nible

oña.

nte-

meo

eria.

eco-

rdia

guo

tario

ora,

laja.

lego

ara-

ono-

con-

para

fica-

oci-

CO-

Re-

en-

for-

ento

mal

del

illo

ado

nez.

fue

on.

me.

ati-

nao

uda

sde

ma

rra

ce-

su

ion

ley

neb

15.—Antero Castro Gonzalez. Reconocido en caja, útil conforme.

17. —Cirilo Ezcurra y Ezcurra. Alegó mantener á dos hermanos huérfanos y fué declarado soldado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos. Oidos los interesados: Resultando que Cirilo Ezcurra tiene dos hermanos huérfanos de padres menores de diez y siete años y que carecen de bienes: Considerando se prueba que desde un año antes de la publicacion del reemplazo viene Cirilo Ezcura contribuyendo en cuanto puede con su trabajo à la subsistencia de los hermanos: Vistos el caso 10 del articulo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordo revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Cirilo Ezcurra y Ezcurra.

18.—Blas Pores Landazuri. Destinado à la recluta disponible.

19. — Melchor Terrazas Lopez. Destinado á la recluta disponible.

20.—Galo La-puerta García. Destí nado á la recluta disponible.

SAN ASENSIO. -Soldados 7.

1. serie.

Núm. 3.-José Lopez Ruiz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido sien do declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo: Resultando que si bien el padre Matías Lopez posee algunos bienes solo rinden segun tasacion un producto de cuarenta pesetas cincuenta y siete céntimos: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso 1.º del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el failo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el excelentisimo señor Ministro de la Goberna-

4.—Gregorio Gimenez Fernandez Voluntario en el regimiento infantería de la Reina, segun certificado que se pasó á la caja.

6.—Eusebio Blanco Ugalde. Alegó tener un hermano en la reserva y mantener à otro huérfano menor de diez y siete años. Negada la primera excepcion y estimada la segunda por el Ayuntamiento con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos: Resultando aparece que los hermanos Victoriano. Eusebio y Eustaquio Blanco Ugalde, este último menor de 17 años viven juntos llevans do la administración de los bienes el hermano mayor Victoriano: Resultando que los testigos presentados á ins-

tancia de Victoriano Blanco no concretan de una manera precisa que Eusebio mantenga á su hermano Eustaquio conviniendo todos en que los tres viven juntos: Considerando no se prueba que Eusebio Blanco venga manteniendo à su hermano Eustaquio desde que quedó en la orfandad ó desde un año antes de la publicacion del reemplazo: Considerando no tienen aplicacion el caso 10 del artículo 76 ni la regla 6 ° del 77 de la lev de 30 de Enero de 1856, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declar soldado à Eusebio Blanco Ugalde, que medido y reconocido en caja sué declarado útil: conforme.

El señor Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

8.—Julian Rojas Miguel. Solicitó redimir.

9.—Raimundo Padilla Vegas. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el ejército y fué declarado exento con reclamacion. Presento el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

10.—Pelegrin Villaro Rioja. Voluntario en el regimiento infantería de la Reina segun certificado que se pasó á la caja.

11.—Cirilo Conde Sanchez. Volunsario en el mismo regimiento, se pasó á la caja la certificacion.

hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda pobre, tiene un hijo ciego y otros tres casados pobres. Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Visto el caso 2.º del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de Reemplazos se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

14.—Angel María Balmaseda Lacalle. Reconocido en caja útil, conforme. 16.—Nicasio Soto Sanchez. Recono-

ALCANADRE.

cido en caja útil conforme.

Núm. 4.—Angel Viguri Ganzabal. Reconocido en caja útil conforme. Habiendo alegado que tenia un hermano en el servicio, se acordó ingresara en caja con nota de recurso pendiente siendo baja el número 49 de Calahorra, Pedro Sanchez Tutor quedando destinado a la recluta disposible.

TURRECILLA DE CAMEROS.

2. série.

13.—Toribio Ceniceros Turza. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Fué alta y baja en activo el núm. 18. segunda série Hipólito Sanz Lopez.

15.—Gabino Saenz Diez. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Fué alta y baja el núm. 16 Manuel María Ruiz Munilla.

Redimieron Policarpo Gimenez Mario, núm. 5 de Enciso. Julian Montoya Villarejo y Práxedes Govantes Ibar-Navarro, números 2 y 4, de Anguneiana. Pablo Gomez Barona, núm. 1, de Ci huri. Francisco Rueda Leon, número 3, de Cornago Florencio Saez Riaño y Robustiano Herran y Herran, números 2 y 3, de Sajazarra. Pedro Gurrea Escorza, Cayetano Baroja Albarez y Daniel Rspinosa Gil, números 1, 27 y 36, de Calahorra. Eusebio Rojas Fernandez núm. 4 de Ollauri. Maximino del Rio Aransolo, núm. 2, de Cuzcurrita. Millan Ruiz y Ruiz y Manuel Gomez Sandoval. números 1 y 3, de Fonzaleche. Raimundo Usarralde Gil, número 10 de Alfaro y Pedro Sandoval Baraona, núm. 1, de Galbarruli.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Juaquín Fárias.

Sesion de 20 de Marzo de 1878.

En la ciudad de Logroño, á veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Míguel, los Sres. Diputados Lopez Montenegro, Planzon, La Mata. En la Gaja. Montoya. Comandantes, Colis y Villalva, Facultativos. En la Caja, D. Rafael del Rio y D. Manuel Baroja. En la Comision. D. Martin Navasa y D. Manuel Fernandez. Talladores. En la Caja, D. Raimundo García y D. Alejo Moreno. En la Comision. D. Félix Martin y D. Manuel Rodriguez.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando la operación de ingreso en Caja fueron llamados los mozos é interesados de

BRINAS .- Soldados 1.

1. série.

1.—Domingo Salazar Diaz. Solicitó redimir.

2. — Julian Cosme Dolara Munichaga. Voluntario en el Regimiento Infantería de Toledo. Se acordó pedir certificacion.

HARO. -Soldados 19.

1.ª série.

1.—Hipólito Martinez Virumbrales. Voluntario en el Batallon cazadores de Barbastro, segun certificado que se pasó á la Gaja,

3.—Vicente Oses Presa. Alegó mantener á una hermana impedida para el trabajo, cuyo padre es pobre é impedido. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocida la hermana fué considerada apta para el trabajo. Con siderando no tiene aplicación lo dispuesto en el caso 10 del art. 76 de la ley de reemplazos,

sa acordó confirmar el fallo del Ayunlamiento.

5.—Zacarias García Soto, Voluntatario en el Regimiento infantería de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja.

6.—Atilano Salazar Rodriguez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

7.—Juan Cruz Villar Gircia. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con protesta. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

8. — Castor Angulo Marin. Reconocido en Caja, útil. Gonforme.

9.—Gregorio Peña Lopez. Voluntario enel Batallon Cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

10.—Eleuterio Lomba Urriola. Reconocido en Caja. útil. Conforme.

11.—Domingo Suso Vega. Declarado corto de talla para el activo con
reclamacion. Medido en Caja, habil
de talla para activo. Reclamó. Reconocido útil condicionalmente. Reclamado. Reconocido ante la Comision
fué declarado útil condicionalmente.
Medido, se le declaró pendiente de nueva medicion.

13.—Domingo Lucio y Rivera. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

14.—Benito Diaz Gomez. Voluntario en el Regimiento infanteria de Castilla, segun certificado que se pasó à la Caja.

15.—Baldomero Mijancos Clemente. Voluntario en el Regimiento infanteria de Zamora, segun certificado que se pasó á la Caja.

16.—Castor Martinez Bazquez. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

17.—Eusebio Martinez Aceña. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.º del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

22. – Josè María Cecilio Gonzalez Heredia y Fernandez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

24.—Leon Diez Arce. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó à la Caja.

25.—Pedro María Domingo Aguiniga Bellogin. Voluntario en el Regimiento infanteria de Africa, segun continuado que se pasó à la Caja.

27.—Atanasio Berraondo Gonzalez. Reconocido en Caja, útil Conforme.

28.—Guillermo Campo Puelles. Reconocido en Caja, ir dil. Conformes.

29 - Miguel Varela Nuñez. Voluntario en el Batallon Cazadores de Isabel 2.ª en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

30 .- Pablo Muntion Liquinano. Alegó ser hijo de padre podre é impedido v tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejercito. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Oidos los interesados: Resultando que al padre le queda otro hijo varon mayor de 17 años, no compreudido en ninguno de los casos de la regla 1.° art. 77 de la ley de reemplazos, seacordó confirmar el fallo del Ayun-

32. - Ciriaco Bengoa Vela. Voluntario en el Bata lon Cazadores de Alcantara en la Isla de Cuba, se acordo pedir certificado. olared notes - .8

33.- Hemeterio García Perez. Vo-Inntario en el Regimiento infanteria de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja, quedando destinado á la recluta disponible como excedente de 10 .- Eleuterio Lomba Heriota . Ott

35.-Formerio Mijancos Mateo. Voluntario en el mismo Regimiento, segun certificado que se pasó à la Caja, quedando destinado á la recluta disponible. 37.-Pedro Castro Aguirre. Desti-

nado á la recluta disponible. di obisos 40 .- Cenon Vadillo Garmendia Re-

conocido en Caja, útil, Conforme. Destinado á la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

9.-Filadelfo Pison Jubera Destinado à la reserva. Declarado corto de talla para activo con reclamación. Medido en Caja, no alcanzó la talla legal para activo.

SAN VICENTE.—Soldados 9.

one Zamera, argere, eremez ob sit

-0 1.- Enrique Romeo Herreros. Alegó tener un hermano cabriendo plaza por su suerie en el Ejército y fué de larado soldado pendiente de justificación. Preseptó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordo declararlo exento.

2. -Raimundo Villar Apilaniz, Reconocido en Caja, inútil. Reclama lo Reconocido ante la Comision fue declarado inútil.

3. - Matias Ramirez Martinez. Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, segun certificado que se pasó à la Caja.

5.-Gil Puelles Carcamo. Voluntatario en el mismo Regimiento. Se pasó à la Caja el certificado.

6. Marcelino Mora Mantilla No se presento Se acordo instruir expediendiente de profugo.

7. - Saturnino Perez Ramirez, Voluntario en el Regimiento infanteria de Zamora, segun certificado que se pasó à la Caja.

8 — Claudio Aldao Peciña. Volunta-

conocido en Caja, irigit. Conformes.

rio en el mismo regimiento, se pasó à la Caja el certificado.

9 - Higinio Monge Peciña. Voluntario en el mismo Regimiento, segun certificacion que se pasó à la Caja

40. - a urnino Martinez Castañeira. Alegó ser hijo de vinda pobre y fué declarado exento con reclamación Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre Dominica Castaneiro es viuda y pobre: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exención, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

11 .-- Agustin Pio Payueta Bastida. Alegó tener an hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército y fué declarado soldado con reclamacion Reconocido en Caja, útil. Conforme. Visto el documento presentado por el padre v oidos los interesados: Resultando estan conformes en que à D. Pio l'ayueta no le queda otro hijo mayor de 17 años: Resultando que D. José Mar ría Payueta, fué quinto por su suerte en el primer llamamiento de 1874: Resultando que à virtud de las convo catorias hechas para el nombramiento de Alfereces de Milicias provinciales se presentó aspirante D. José Maria Pavueta, obteniendo plaza y sirviendo en la actualidad como Teniente gradusdo, Alférez del Batallon cazadores de Cataluna: Consider in lo que si bien D. J sé María Payueta, ingreso por su suerte en el Ejército aspiró voluntariamente á la plaza de Oficial que hoy desempeña en el Ejército activo: Considerando que de los hechos de haberse presentado D. José María Payueta al concurso para la provision de plazos de Oficiales de Milicias provinciales y de haber obtenido su colocaciou con el mismo empleo en el Ejercito activo se deduce que ha adoptado como profesion la carrera militar: Considerando que en este caso no tiene aplicacion lo dispuesto en el parrafo 11 del art. 76 de la lev de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado a Agustio Pio Payueta Bastida.

El Sr. Presidente advirtió à los interesados el derecho que les concede la lev para apelar del fallo ante el exces tentisimo Sr. Ministro de la Goberna-

12.—Blas Fernandez Ugarte, Reconocido es Caja, útil. Conforme.

13. — Quirico Manuel Balbino Peziña Payueta. Reconocido en Caja, útil: con-

14. Pedro Mato Angulo, Declarado corto de talla para e servicio activo con reglamación. Medido en Caja, habil para activo. Reclamó. Reconocido della Coofo mes Mudido ante la Comision fal monzó de dalla logal para el servicio act trabajo, cuve nadre es pobre è imqvit

45 - Isidoro Espada Holanda, Reconocido en Caja, útil. Conforme. Destin nado á la recluta disponible.

on obnarable no Cojedani is area area con continuaranai

Esta Corporacion, asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital, ha acordado en sesion de esta fecha que el programa ó ó cuestionario para el primer ejercicio que han de practicar los aspirantes á la plaza de Oficial primero de la Secretaria, quede de manifiesto en la misma para que los aspirantes puedan enterarse, y que sean ocho las preguntas á que han de contestar en el término de una hora, en lugar de las doce que se fijaron en el anuncio inserto en el Boletin Oficial num. 125 correspondiente al dia 22 de Noviembre pròximo pasado . lab relega ereq

Logroño 19 de Diciembre de 1878. - El Vice-presidente, Juan M. de Miguel. P. A. de la C. P. Joaquin Fárias ener on hermano cubriento plaza por

xento con reclamacion. Presentò el AUDIENCIA DE BURGOS. idos los interesados, se seordó confic

m suerte en el ejército y fué declarado

olgeimstouy A leb oilal le tam Hallandose va cante una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alfaro, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 12 de Julio de 1875, se anuncia de orden del Ilustrisimo Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, à fin de que los aspirantes à ella presenten sus solicitudes docu mentadas en el referido Juzgado dentro del término de 20 dias desde la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid pero seat soulo y overo offi

Búrgos 27 de Noviembre de 1878.-El Secretario de Gobierno, Máximo Ayensa, it is dirivha elushizera ranes

Venta de una finca.

no ANTENICI OC. mon

A voluutad de sus dueños y en pública subasta extrajudicial, se vende el Soto denominado de Tejada ó Granjafria, sito en jurisdiccion de Milagro, lindante al Ebro y términos de la jurisdiccion de Alfaro. Su cabida es de 115 hectáreas, 78 áreas y 28 centiáreas y está destinado á cereales, legumbres, olivas, leña de soto y pastos. Ha sido tasada para la venta en 115.525 pesetas y 95 céntimos. Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta se hallan de manifiesto todos los dias en Alfaro en la Notaria de D. Arsenio Rueda. donde se celebrará el acto el dia 22 de Diciembre actual á las once de la mañana.

ANUNCIO.

El que quiera comprar árboles frutales de todas clases á 3 rs. cada uno nogales á 3 rs., olivos hembras y aceitunos à 4 rs. y medio, chopos de raiz para plantar á real y medio, barbudas de garnacha y varias clases puede dirigirse al propietario Eusebio Herce(á) el Higuero, vecino de Albelda.

El Agente de Negocios D. Julian Zorzano, que vive en esta capital calle de San Juan núm. 17, compra en comision toda clase de papel del Estado, á los tipos mas altos, así como cupones de todos vencimientos é intereses de láminas del 80 por 100 de propios.

lada Elemísmo, paga el papel del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas á los precios siguientes: se accres: survivise 6. - Eusebio Blanco Ugalos. Alego ceja con sola de requeso pendi

stende baje el número 49 de Ca aborra, en is reserva y Las novenas al. 51 por 100. Los recibos sin presentar todavia al cange al array son an

13 - Paribio Cenireros Turza, Reend emeted with CALLE DE SAN JUAN NUM. 17.—XOGRONO. ita y baja en activo el aúm 18, sa

ginua sene Hibbitto Sanz Lopez. obiocnosell zeill zase onids) - . 61 Establecimiento tipografico de A.Ortoneda lo que los restigos presentados à îns | en Caja, útil. Conforme. Fué alta y 110 del art. 76 de la ley de reemplazos,